

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 2 8 2**

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/217 DE 2014 Y AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO EN EJECUCIÓN DE OBRAS JARDÍN INFANTIL MARCELA DE CURICÓ.

TALCA, 30 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley 20.713 de Presupuesto para el Sector Público, la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N°015/480 de fecha 27 de noviembre de 2013 que dispuso la Adjudicación del Proyecto de Conservación del Jardín Infantil "Marcela" de Curicó, Contrato de Ejecución de Obras de fecha 6 de diciembre de 2013; Memo N°47 de don Gabriel Pino Muñoz de fecha 5 de mayo de 2014 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de licitación pública, ID N°848-26-LP13, se adjudicó a Ingeniería y Construcción MDL Ltda. la ejecución de la obra denominada "Conservación Jardín Infantil Marcela de Curicó", suscribiéndose un contrato con fecha 06 de diciembre de 2013.

2.- Que con fecha 13 de diciembre de 2013 se dio inicio a la ejecución de obras.

3.- Que por Resolución Exenta N°015/217 de fecha 17 de abril de 2014, se estableció como plazo de inicio de la ejecución de la obra "Conservación Jardín Infantil Marcela de Curicó", el día 06 de enero de 2014, correspondiendo que la obra finalizara el 6 de mayo de 2014, pero por error en dicho acto administrativo se consignó como fecha de término el 12 de abril de 2014 que era el plazo original de término de obra.

4.- Que con fecha 22 de abril de 2014, don Marcelo León Iturriaga, en representación de Ingeniería y Construcción MDL Ltda., presenta solicitud, en la cual expone la necesidad de un aumento de plazo en el proyecto en ejecución cuyo plazo de entrega era el 6 de mayo del presente año, existiendo partidas del presupuesto original que no se han podido terminar.

5.- Que don Gabriel Pino Muñoz, Arquitecto de la Unidad de Infraestructura de JUNJI, mediante Memo N°47 de fecha 5 de mayo de 2014, informa respecto a la solicitud de aumento de plazo lo siguiente:



- Modificación proyecto de estructura: una vez en obra con el desarme de la estructura de techumbre, se evidenciaron uniones con soluciones constructivas que no eran idóneas respecto a los materiales existentes y al proyecto de ingeniería desarrollado, por lo que se plantea hacer una nueva evaluación y desarrollo del proyecto estructural. Se realiza la modificación del proyecto estructural de techumbre, lo que significó un retraso en la ejecución de la partida. Se estima un aumento de plazo de 10 días por este motivo.

- Nivelación de base de pavimento: para todas las partidas asociadas a la incorporación y/o cambio de revestimientos de pisos interiores en el proyecto licitado, se necesitó una nivelación total de las áreas de los pisos a reponer. Esto dado que el edificio existente fue ampliado por tramos dejando en las antiguas construcciones considerables diferencias en los niveles de pisos. Los trabajos buscan asegurar la buena ejecución, generando una superficie uniforme y continua que aminore los distintos materiales de revestimientos de pisos (cerámico-vinílico). Se estima un aumento de plazo de 15 días por este motivo.

6.- Que se justifica un aumento de plazo en la ejecución de las obras de conservación del jardín infantil Marcela de Curicó, de 25 días corridos contados a partir del 7 de mayo de 2014.

RESUELVO:

1º **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°015/217 de fecha 17 de abril de 2014, en su parte resolutive en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "...correspondiendo que la obra finalice el 12 de abril de 2014".

DEBE DECIR: "...correspondiendo que la obra finalice el 6 de mayo de 2014".

2º **AUTORÍCESE UN AUMENTO DE PLAZO** en la ejecución de la obra "Conservación Jardín Infantil Marcela de Curicó", de veinticinco (25) días corridos, contados a partir del 7 de mayo de 2014, debiendo concluir la obra el 31 de mayo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
 DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten signature]
AEP/PSG/FDJ/GPM/PHF/phf

Distribución:

- Interesado
- Sección de Cobertura e Infraestructura (2)
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de Partes